

Expediente: 497/21

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DE LA VEGA ROBLES LIDIA KARINA S/ X***
COBRO SUMARIO

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **08/02/2024 - 04:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DE LA VEGA ROBLES, LIDIA KARINA-DEMANDADO/A

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Juzgado Provincial de Cobros y Apremios N° 1 Concepción

ACTUACIONES N°: 497/21



H20501253497

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ DE LA VEGA ROBLES LIDIA KARINA s/ X* COBRO SUMARIO EXPTE 497/21.-

CONCEPCIÓN, 07 de febrero de 2024.-

Ténganse presentes la constancia de AFIP, el informe bancario, Constancia del Registro de Deudores Alimentarios, y la constancia de CBU de que acompaña digitalmente.

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese oficio al Banco Macro S.A. Suc. Concepción Plaza, a fin de que proceda a transferir a la Cta. N° 392622/2 abierta en el Banco Santander Río S.A., Suc. 0069 - Tucumán, a nombre de LOZANO MUÑOZ JOSE MARIA, CUIL N° 20294305549 DNI N° 29430554, CBU N° 0720069488000039262222, la suma de \$50.000 en concepto de honorarios regulados y firmes, que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560809550280018, CBU N° 2850608750095502800185 del Banco MACRO S.A. Sucursal Concepción Plaza, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$4.000 en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de \$5.000 en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K) a cargo del demandado.-

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma caracter alimentario. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.-MMNS

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.